



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Diez (10) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Blas de Jesús Castillo Coronado
Demandado:	Alba Mariana Infante V.
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00060 00
Providencia:	Interlocutorio Nro.190
Asunto:	Rechaza demanda

Mediante providencia del 23 de abril de 2021, se dispuso la devolución de la demanda para subsanar las falencias de las cuales adolecía. Dentro del término concedido, la parte demandante no presenta memorial para subsanar la demanda; por lo tanto, se RECHAZA conforme lo establece el art. 90 del CGP, por remisión expresa del art. 145 del CPL.

REMITIR al correo del apoderado demandante la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

ARCHIVAR las demás actuaciones, previo a las anotaciones en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA
JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO
LABORAL DE LA CIUDAD DE
CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a36b6e672ed91f0e7af0834aa1c9
34f35e1cbd285411050c5e7ff8a4

2c658cb4

Documento generado en 10/05/2021
07:37:21 AM

**Valide este documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**